

ACTA 4/2013 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2013.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las veinte horas y seis minutos del día 28 de febrero de 2013, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ, se reúnen en primera convocatoria los miembros del Pleno de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria de la sesión extraordinaria y urgente efectuada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre, que regula el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF:

ASISTENTES:

- D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ,
- D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ,
- D^a. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ,
- D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA,
- D^a. ANA MARÍA VICENTE VEGA.
- D. DEMETRIO ALFONSO CANEDO,
- D^a. MARÍA PAZ MARTÍNEZ RAMÓN,
- D. FRANCISCO ROBLES RODRÍGUEZ,
- D^a. MARÍA DEL CARMEN TRABADO VALLEJO,
- D. PEDRO MONASTERIO RAMÓN,
- D^a. SUSANA FOLLA ABAD,
- D. JUAN CARLOS ALONSO GARCÍA,

Excusa su inasistencia D^a. BELÉN RAMÓN GAVELA.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, D. PEDRO TOMÁS GARCÍA ORDÓÑEZ, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria de la sesión, quedando ratificada con el voto favorable de los tres Concejales del Grupo P.P., los dos Concejales del Grupo MASS y el Concejales presente del Grupo I.U., y la abstención de los seis Concejales del Grupo P.S.O.E., de los trece que componen la Corporación.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 25 Y 31 DE ENERO DE 2013.

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 25 y 31 de enero de 2013, que se les han distribuido previamente con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día **25 de enero de 2013**, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del ROF, se considera aprobada el acta en sus propios términos.

Se formulan las siguientes observaciones al acta de la sesión celebrada el día **31 de enero de 2013**:

Por la portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Martínez Ramón, se formula la siguiente observación:

- En el punto 7º (Ruegos y preguntas), en la respuesta que dio el Sr. Alcalde a la tercera pregunta formulada por el portavoz del Grupo I.U. sobre si UMINSA había contratado a los 50 trabajadores para la nueva explotación y si éstos son del municipio de Fabero, no se ha reflejado en el acta que también se hicieron alusiones a familiares de algún Alcalde Pedáneo.

Manifiesta el Sr. Alcalde que su respuesta a esta pregunta fue que desconocía el asunto.

Por el portavoz del Grupo I.U., Sr. Alonso García, se formulan las siguientes observaciones:

- En la moción del Grupo P.S.O.E. relativa a los fondos del Plan Concertado y el Programa de Teleasistencia, existen los siguientes errores en la redacción del acta:
 - Donde dice *“según le ha informado la representante de Izquierda Unida en la Diputación Provincial, sí se ha reducido el presupuesto para el Programa de Teleasistencia, al igual que para las Escuelas de Música”*, debe decir *“según le ha informado la responsable provincial de asuntos sociales de Izquierda Unida, sí se ha reducido el presupuesto para el Programa de Teleasistencia, al igual que para las Escuelas de Música”* puesto que Izquierda Unida no tiene representante en la Diputación Provincial.
 - En el texto de la moción que fue aprobada por el Pleno no se ha reflejado en el punto 4 la exigencia de mantener el precio del servicio que se cobraba en el año 2011.
- En el punto 7º (Ruegos y preguntas), en la tercera pregunta formulada por él, donde dice *“en la zona de La Jarrina”* debe decir *“en el límite con el término municipal de Berlanga”*.

Por el Sr. Alcalde, se formulan las siguientes observaciones:

- En el punto 7º (Ruegos y preguntas), en la respuesta que dio a la segunda pregunta formulada por el portavoz del Grupo I.U. sobre las medidas que se han tomado ante la caída de parte del techo de la Sala de Compresores y de la Sala de Máquinas de las instalaciones del Pozo Julia, la referencia a la reubicación de las personas que utilizaban las instalaciones es errónea, puesto que no había personas utilizando las instalaciones del Pozo Julia, sino del Pozo Viejo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del ROF, el Pleno del Ayuntamiento de Fabero acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada el día 31 de enero de 2013, con las observaciones indicadas, por unanimidad de los doce Concejales presentes, de los trece que componen la Corporación.

Antes de tratar el siguiente punto del orden del día, toma la palabra la portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Martínez Ramón, para manifestar que quiere dejar constancia del apoyo de su grupo político a las acciones de los trabajadores de la minería, que tienen que enfrentarse a dos fuerzas contra las que luchar, la del empresario y la del Gobierno del P.P.

3º.- APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS “RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE ESCOMBRERA Y CREACIÓN DE UN ÁREA DE PESCA DEPORTIVA”.

Se somete a consideración del Pleno el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 26 de febrero de 2013, que, salvo las intervenciones, se transcribe literalmente a continuación:

“7º.- APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS “RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE ESCOMBRERA Y CREACIÓN DE UN ÁREA DE PESCA DEPORTIVA”.

ANTECEDENTES

1º.- Por acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el 31 de enero de 2013 se adjudicó el contrato de las obras “Recuperación Medioambiental de Escombrera y Creación de un Área de Pesca Deportiva”, a “CYMOT, S.A.”, formalizándose en documento administrativo con fecha 14 de febrero de 2013.

2º.- Con fecha 14 de febrero de 2013 la empresa contratista presenta en el Ayuntamiento el Plan de Seguridad y Salud.

3º.- Con fecha 20 de febrero de 2013 el Coordinador de Seguridad y Salud emite informe favorable sobre el Plan de Seguridad y Salud presentado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- El artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción establece que en el caso de

obras de las Administraciones públicas, el plan de seguridad y salud, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, se elevará para su aprobación a la Administración pública que haya adjudicado la obra.

2º.- Por su parte, la cláusula 19ª del pliego de cláusulas administrativas particulares y la 9ª del contrato formalizado establecen que el Plan de Seguridad y Salud se presentará en el Ayuntamiento en el plazo de ocho días naturales desde la formalización del contrato y será aprobado por el Ayuntamiento, previo informe del Coordinador en materia de seguridad y salud o de la Dirección facultativa de la Obra, si no fuera preceptivo designar Coordinador.

Se somete a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las obras de “Recuperación Medioambiental de Escombrera y Creación de un Área de Pesca Deportiva”, presentado por “**CYMOT, S.A.**”

2º.- El Plan de Seguridad y Salud podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero siempre con la aprobación expresa del órgano de contratación.

3º.- El Plan de Seguridad y Salud deberá estar en la obra en poder del contratista o persona que le representa a disposición permanente del coordinador, de la dirección facultativa, del personal y servicios de prevención, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de los órganos técnicos en la materia de la Comunidad Autónoma.

4º.- Notificar este acuerdo a la empresa contratista de las obras.

Al no producirse debate se somete a votación la propuesta que ha quedado transcrita, aprobándose el dictamen de **la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente con el voto favorable de los Grupos P.P. (2) e I.U. (1) y la abstención del Grupo P.S.O.E. (3).**”

No produciéndose debate, se somete a votación el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente que se ha transcrito, quedando aprobado con los siguientes votos:

- **Votos a favor: seis**, de los tres Concejales del Grupo P.P., de los dos Concejales del Grupo MASS y del Concejales presente del Grupo I.U.
- **Votos en contra: ninguno.**
- **Abstenciones: seis**, de los Concejales del Grupo P.S.O.E.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y once minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo acordado en ella, se extiende esta ACTA por mí el Secretario de la Corporación, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,